



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0780

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-734/12-9 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Departamento de Registro de ANMAT solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° 7487/12 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada TRI-VI-SOL / VITAMINA A PALMITATO 833.300 UI/100 ML; VITAMINA D (ERGOCALCIFEROL) 166.600 UI/100 ML; VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 8,333 G/ 100 ML; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente el certificado del producto.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0780

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el ARTICULO 1º.- de la Disposición ANMAT N° 7487/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TRI-VI-SOL / VITAMINA A PALMITATO 833.300 UI/100 ML; VITAMINA D (ERGOCALCIFEROL) 166.600 UI/100 ML; VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 8,333 G/ 100 ML; Forma/s farmacéutica/s: SOLUCION; Certificado N° 23.131, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en ALVARO BARROS N° 1113 -LUIS GUILLON -PROVINCIA DE BUENOS AIRES -REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0780**

Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-734/12-9.-

DISPOSICIÓN N°

MF rr

0780

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.